



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2022-00051 -00
Decisión	Incorpora - requiere

Se incorpora memorial aportado por la apoderada de la parte demandante, en el cual informa como dirección para notificación de la demandada **María Olga Arango de Acevedo**, el correo electrónico pamarmx@hotmail.com.

Por lo anterior, se requiere a la misma para que gestione la notificación de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Código de verificación: **ca2e66781d5d73e39d3cc563ef19b6ebd65589db272e86f3282d2623fbd234c4**

Documento generado en 03/03/2022 11:17:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>